

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN CÁDIZ, DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PROFESIONALES DE MARISQUEO A PIE EN EL LITORAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Orden de 28 de enero de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz

En relación con la Orden de 28 de enero de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincia de Huelva y Cádiz y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Orden de 28 de enero de 2021, antes citada, convoca la concesión de 30 licencias profesionales de marisqueo a pie genéricas en el litoral de la provincia de Cádiz y establece un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación de la Orden para la presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido al examen y valoración de las mismas y se han publicado los listados provisionales. Posteriormente, se concedió un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, para que las personas interesadas presentaran las alegaciones, documentos y justificaciones que estimaran pertinentes de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de alegaciones finalizó el día 17 de junio de 2021.

TERCERO. El Servicio de Desarrollo Pesquero ha emitido El correspondiente Informe-Propuesta de fecha 05/07/2021, con el resultado obtenido en la baremación de las solicitudes durante la tramitación de los expedientes.

En el desarrollo del procedimiento, se han tenido en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 5, los requisitos para la obtención de la licencia de marisqueo a pie y en su artículo 7, los criterios para la concesión de las mismas.

SEGUNDO. La Orden de 28 de enero de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz, establece en el punto tercero de la Resolución, los requisitos para la obtención de las licencias y en el punto quinto, los criterios de valoración.





TERCERO. Así mismo en el punto séptimo de la citada Orden de 28 de enero, establece que los titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de marisqueo resolverán sobre las solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia .

A la vista de lo anterior y del Informe-Propuesta del Servicio de Desarrollo Pesquero

RESUELVO

ADJUDICAR licencias profesionales de marisqueo a pie genérica en el litoral de la provincia de Cádiz a los solicitantes incluidos en el anexo I de esta Resolución.

DECLARAR EXCLUIDAS las solicitudes para licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Cádiz, a los solicitantes incluidos en el Anexo II, por el motivo allí indicado.

DECLARAR DESISTIDA la solicitud para licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Cádiz, al solicitante incluido en el Anexo III, por el motivo allí indicado

PUBLICAR la presente Resolución en el portal de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en la dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115/seguimiento.html>

De acuerdo con el compromiso firmado de formalizar la afiliación y alta en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar, las personas solicitantes adjudicatarias de alguna de las licencias profesionales de marisqueo a pie, deberán acreditar dicha alta en la Delegación Territorial en Cádiz, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Una vez acreditada el alta por el adjudicatario, se procederá a su inclusión en el Censo de Mariscadores a Pie de Andalucía.

Las licencias se otorgan sin perjuicio de la obtención por parte del titular de otros permisos, licencias o autorizaciones necesarias y en especial para poder realizar la actividad marisquera en zonas con una especial regulación.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	05/07/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	640xu675JSAIZ2Q+ICPFbg2eVLV0XZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES FAVORABLES DE LICENCIA GENÉRICA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	ORDEN
MQPI-211-0193	****111J	MARIA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MUÑOZ	20,00	1
MQPI-211-0167	****824Q	RAQUEL RODRÍGUEZ RUBIO	20,00	2
MQPI-211-0137	****854Z	ANTONIO LARIOS GÁLVEZ	11,76	3
MQPI-211-0066	****774E	ALFONSO RAMÍREZ ALHAMBRA	10,00	4
MQPI-211-0122	****257Q	OSCAR SUÁREZ PÉREZ	10,00	5
MQPI-211-0139	****040Q	JOSÉ FONCUBIERTA LOZANO	10,00	6
MQPI-211-0163	****034G	DIEGO MACÍAS GARCÍA	10,00	7
MQPI-211-0170	****143Z	ALEJANDRO PÍPIO SERRANO	10,00	8
MQPI-211-0241	****648R	FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ VALERO	10,00	9
MQPI-211-0242	****449R	JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ VALERO	10,00	10
MQPI-211-0138	****783V	RICARDO REYES DURÁN	3,90	11
MQPI-211-0161	****171F	JESÚS PÍPIO CORTÉS	1,80	12
MQPI-211-0084	****028C	JOSÉ LUIS RIVERO RUÍZ	0,00	13
MQPI-211-0145	****686J	JOSÉ ANTONIO REYES DURÁN	0,00	14
MQPI-211-0159	****794N	JESÚS MIGUEL RAPOSO CORDERO	0,00	15



ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
MQPI-211-0234	****008C	LUIS ARAGÓN MARTÍNEZ	INADMISIÓN POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
MQPI-211-0235	****435P	DAVID LANDI RAMOS	INADMISIÓN POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
MQPI-211-0236	****947V	MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ JURADO	INADMISIÓN POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
MQPI-211-0237	****713N	JAIME GÓMEZ TOCINO	INADMISIÓN POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

ANEXO III RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
MQPI-211-0160	****220L	ELÍAS BUZÓN NARVÁEZ	DESISTIMIENTO POR RENUNCIA DEL SOLICITANTE